

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

19543

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1980, de la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local de Galicia por la que se convocan Jornadas de Estudio sobre «La función secretarial en Corporaciones de más de 50.000 habitantes».

De acuerdo con resolución de la ilustrísima Presidencia de esta Delegación del IEAL de Galicia, se convocan unas Jornadas de Estudio sobre «La función secretarial en Corporaciones de más de 50.000 habitantes», con sujeción a las siguientes normas:

1. Lugar y fechas.—Centro de Estudios «Pazo de Mariñán», sito en el Ayuntamiento de Bergondo (La Coruña), durante los días 25, 26 y 27 del actual mes de septiembre.

2. Desarrollo.—Estas Jornadas se realizarán en sesiones de mañana y tarde, pudiendo alojarse los participantes en la Residencia del Pazo de Mariñán.

3. Requisitos de los participantes.—Podrán solicitar tomar parte en las Jornadas que se convocan los Secretarios de Administración Local de primera categoría que ejerzan sus funciones en capitales de provincias y Corporaciones de más de 50.000 habitantes.

4. Solicitudes.—Los aspirantes dirigirán instancia al ilustrísimo señor Presidente del Consejo Rector de la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local de Galicia, calle Riego de Agua, 37, La Coruña, en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Selección.—El número previsto de participantes es de treinta, por lo que si las solicitudes excediesen de dicho número se efectuará selección teniendo en cuenta el mayor tiempo de servicios efectivos, extremo que deben hacer constar en las instancias.

6. Licencia para estudios.—Los solicitantes deberán acreditar la obtención de la pertinente licencia a que se refiere el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

7. Estancias.—Como queda indicado, los participantes podrán hospedarse en la Residencia del Pazo de Mariñán, siendo el precio de la estancia 1.500 pesetas por persona y día, el cual incluye alojamiento y manutención.

La Coruña, 5 de septiembre de 1980.—El Presidente, Enrique Marfany Oanes.—5.422-2.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, por el señor don Terenciano Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, se convoca a Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Teletaxi, S. A., Metropolitano», el próximo día veintiséis de septiembre de 1980, a las diecisiete horas, en el domicilio social que consta en el Registro Mercantil, y cuya Junta extraordinaria será presidida por don Carlos Amigó, Letrado del ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

Barcelona a diez de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Terenciano Alvarez Alvarez.—El Secretario, José M. Pugnare.—5.220-3.

MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.151 de 1977 se tramita procedimiento promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra «Japlint Pintura Industrial y Decorativa, S. A.», sobre secuestro y enajenación de finca, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días hábiles de antelación, cuando menos y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Fábrica de pinturas en término de Torrejón de Ardoz, parcela A-cuatro B, sita en el kilómetro 21 de la carretera general de Madrid a Francia por la Junquera, con una superficie de cuatro mil ochocientos ochenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y dos mil ochocientos noventa y cinco, sesenta y un pies cuadrados, la cual consta de diversos edificios y dependencias para la fábrica mencionada y cuyos linderos son: Norte, en línea recta de cuarenta y cuatro, ochenta metros, con la carretera general de

Madrid a Francia, por la Junquera; al Sur, en línea recta, de cuarenta y cuatro, ochenta metros, con línea férrea de Madrid a Barcelona; al Este, en línea recta, de ciento nueve metros, con parcela cinco, y al Oeste, en línea recta, de ciento nueve metros, con parcela número cuatro-C.

Inscrita en el tomo 716 del archivo general, libro 116 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su folio 240, finca número 7.181, del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el treinta de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veintiséis millones de pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.221-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.127/77, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco Peninsular, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra don Román Lizarriturri Travesedo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de tasación, la finca embargada a dicho deudor, que se describe así:

«Urbana. Casa de campo denominada «Villa Loreaga», situada en la jurisdicción de la ciudad de San Sebastián, y en la falda del monte Igueldo, en terrenos segregados de la carería Marbil, radicante en el barrio del Antiguo, la casa ocupa una superficie de ciento ochenta y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados y se compone de sótano, planta baja, piso primero y un segundo piso en parte abohardillado. El terreno restante en extensión de tres mil seiscientos noventa y cinco metros doce decímetros cuadrados, está destinado a jardines y huerta para uso de la propia finca, siendo, por tanto, la superficie total, incluyendo la que ocupa el edificio de tres mil ochocientos setenta y ocho metros y setenta y tres decímetros cuadrados; lindando por el presente, entrando o sea, por el Norte, con la carretera particular propiedad de la Sociedad «Tellería Lerchundi»; por su derecha, entrando, o sea, por el Norte, terrenos propiedad de la misma Sociedad; por su izquierda, o sea, por el Sur, en parte con terreno de la «Villa Pepita», propiedad de la repetida Sociedad, y en el terreno propiedad del señor Merry del Val, y por su espalda, por el Oeste, terrenos propiedad de los señores Ostolozaza y Oyabide.»

En el Registro de la Propiedad II-II de San Sebastián la finca 5.947.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el próximo siete de octubre y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho millones de pesetas, rebajado ya el 25 por 100 en que pericialmente fue tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de la finca, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.222-3.

SALAMANCA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157/78, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre y representación de «Sociedad Anónima Mirat», con domicilio social en Salamanca, contra don Santiago Márquez Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Villoria, cuyo embargo y existencia de este procedimiento, se notificó a su esposa doña Guadalupe González Vicente, en reclamación de 404.472 pesetas, de principal, y 200.000 pesetas más, que sin perjuicio del más o del menos se calculan para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado sacar a tercera pública subasta, sin ejecución a tipo, como de la propiedad del demandado el inmueble embargado siguiente:

Término municipal de Villoria

Finca rústica, terreno dedicado a cereal-secano, al sitio de los «Cachonales», de ocho hectáreas cuatro áreas noventa y seis centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Villoria a Campo de Peñaranda; Sur, camino de Villar, que la separa de la finca matriz; Este, finca número 497, de los hermanos Herrero Regado, y al Oeste, finca de doña María Teresa Vicente Ciudad, número 491. Inscrita al tomo 17.779, libro 73, folio 248, finca 6.887, inscripción primera, tasada en dos millones ciento veinticuatro mil pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día siete de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.—Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo, pero si no se llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, ha-

ciendo saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen; y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a ocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—5.223-3.

SAN FERNANDO

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 189/1979, promovido por doña Isabel Cora Pérez, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, con domicilio en calle González de la Vega, número 3, para la declaración de fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña Francisca Cora Pérez, que nació en San Fernando el 24 de junio de 1903, hija de don Francisco Cora Hidalgo y de doña Manuela Pérez Hidalgo, la cual, en plena guerra de liberación nacional, salió de España, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia de la misma, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor, que se publicarán por dos veces y con intervalo de quince días, y para general conocimiento a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en expresado expediente.

Dado en San Fernando (Cádiz) a 26 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario judicial.—11.190-C. 1.ª 8-9-1980

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia, en funciones del de igual clase número 4 de la misma,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1132/80, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Martínez Sierra, el cual desapareció en Teruel a partir de mayo de 1938, al retirarse las fuerzas republicanas hacia el Sur.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1980. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—11.228-C. 1.ª 8-9-1980

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de Valencia, en resolución del día de hoy, recaída en autos de juicio de faltas número 2701/78, sobre lesiones por imprudencia simple, ha acordado notificarle a doña Elisa Olivia Zeidler, esposa del condenado Waldemar Zeidler, habersele trabado a éste el inmueble, cuya descripción registral se insertará luego,

a los solos fines del artículo 144 del vigente Reglamento Hipotecario en relación con el artículo 1.413 del Código Civil.

Descripción registral de la finca

Un chalet en Jávea (Alicante), partida de la Guardia, calle de la Marina, número 23, que aparece inscrito a nombre de Waldemar Zeidler y su esposa, Elisa Olivia Zeidler, en el Registro de Denia al tomo 545, libro 119, folio 81, finca registral 15.480, inscripciones primera y segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Elisa Olivia Zeidler, en ignorado domicilio y paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 15 de julio de 1980.—El Secretario.—12.052-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ORTEGA NAVARRO, José; de veintiún años, escayolista, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Jerez, domiciliado últimamente en Jerez, calle T. Molina, bloque 20-2;

Procesados en sumario número 54 de 1980; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.—(1.703.)

LOPEZ DIAZ, José Antonio; nacido el 27 de septiembre de 1943, hijo de Antonio y de Remedios, natural de Narón, últimamente domiciliado en La Coruña, calle Angel Senra, 24-26, 3.ª, y calle Gran Canaria, 3, 3.ª; acusado en diligencias previas número 445 de 1980 por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(1.706.)

CABRERA FERNANDEZ, Miguel; nacido en Córdoba el 20 de enero de 1940, hijo de Miguel y de Isabel, casado, joyero, vecino de Madrid, calle Nicolás Usera, 4; procesado en sumario número 1 de 1977 por receptación; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete.—(1.699.)

AMADOR SANTOS, Cecilio; hijo de Juan y de María, natural de Almería, obrero, de treinta años, domiciliado últimamente en Torreveja y antes en Torres de Cotillas (Murcia), calle España, número 14; procesado en sumario número 38 de 1978 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela.—(1.700.)

ERGOYENA ALVAREZ, Manuel Enrique Deogracias Pablo; hijo de Manuel y de Ana María, natural de Madrid, soltero, licenciado en Ciencias Políticas, de cincuenta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Barquillo, 40; procesado en sumario número 51 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba.—(1.704.)

GARRIDO MARTINEZ, Antonio; de veintiún años, soltero, ayudante de cocina, hijo de Faustino y de Dolores, natural de La Carolina, domiciliado últimamente en La Carolina, calle La Escondida, número 11; procesado en causa número 40 de 1980, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.709.)